



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-008-01

CONVENIO DE **TERMINACIÓN ANTICIPADA** RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2018-008** DE FECHA **2 DE MARZO DEL 2018**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA: **CONSTRUCTORA RESTAURARQ, S.A.**, REPRESENTADO POR LA **M.R.S.M. MA. TERESA VARGAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **2 DE MARZO DEL 2018**, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2018-008**, EN MATERIA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **PROYECTO EJECUTIVO DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$ **150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:



RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL CUENTA PÚBLICA 2018	TOTAL
\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **45 DIAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO EL DÍA **2 DE MARZO DE 2018** Y CONCLUIRLOS EL **15 DE ABRIL DE 2018**.

CUARTA.- MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA DE FECHA **5 DE MARZO DE 2018**, LA CONTRATANTE SUSPENDIÓ LOS TRABAJOS EN MENCIÓN, POR UN PERIODO DE **2 DIAS NATURALES**, MOTIVADO POR QUE SE ESTÁ PONDERANDO LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL PROYECTO.

QUINTA.- EN FECHA **6 DE MARZO DE 2018**, MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, SE NOTIFICA AL CONTRATISTA QUE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN BASE AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DEBIDO A QUE YA NO ES NECESARIA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

SEXTA.- EN FECHA **7 DE MARZO DE 2018** SE LEVANTÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

SÉPTIMA.- EN FECHA **7 DE MARZO DE 2018**, SE CONCILIO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DETERMINÁNDOSE QUE NO EXISTE ADEUDO AL CONTRATISTA.

OCTAVA.- EN BASE A LO ANTERIOR EXPUESTO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU MUTUO CONSENTIMIENTO EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2018-008**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2018-008**, POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DEBIDO A QUE YA NO ES NECESARIA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEGUNDA.- ANTICIPO POR AMORTIZAR.- NO SE TIENE SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DE ANTICIPO, YA QUE NO FUE OTORGADO ANTICIPO ALGUNO.

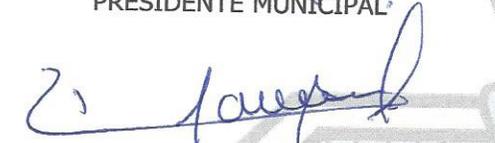
TERCERA.- NO EXISTE RECLAMACIÓN ALGUNA POR HACER POR PARTE DE "EL CONTRATISTA"

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **8 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.**

POR "EL CONTRATANTE"



ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



M.R.S.M. MA. TERESA VARGAS HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA RESTAURARQ, S.A.

